



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413543

Fecha: 28-07-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA FLOREZ SCHENEIDER
Secretaria de Gobierno

Dra. MARISOL PERILLA GÓMEZ
Alcaldesa Local de Suba

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de auditoría de Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital"

Respetadas doctoras:

En cumplimiento de las funciones asignadas a ésta Oficina, se realizó una auditoría de Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011, numerales 3 al 6, en la Alcaldía Local de Suba, los días 12 y 16 de junio de 2015, de la cual, esta Oficina presenta el siguiente informe.

CRITERIO DE AUDITORIA

Circular 12 de 2011 "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital", Artículos 3 al 6, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

OBJETIVO

Evaluar las medidas de austeridad en el gasto aplicadas en la Alcaldía Local de Suba en cumplimiento de lo ordenado por la Circular 12 de 2011, numerales 3 al 6.

METODOLOGÍA

Para esta revisión se aplicaron procedimientos de auditoría, (técnicas de inspección, observación y entrevistas) con el fin de obtener evidencia suficiente y conducente para poder sustentar cada una de las observaciones presentadas en el informe.

ALCANCE

Para esta auditoría se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Mayo de 2015.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Nº CO236391 / N° GF0201

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413543

Fecha: 28-07-2015



OBSERVACIONES GENERALES

A continuación se detallan los resultados de la revisión efectuada a los mecanismos de control que tiene la Alcaldía para lograr una racionalización efectiva del servicio de fotocopiado y de los servicios públicos de agua, energía y telefonía.

1. FOTOCOPIADO.

Si bien se encontró la circular del 10 de noviembre de 2014 emitida por la alcaldesa Local de Suba cuyo asunto es "Operación adecuada de impresoras" mediante la cual se recomienda entre otras "Evitar copias e impresiones innecesarias, como correos electrónicos y documentos que pueden ser consultados en Orfeo", no obstante lo anterior, lo definido en ella no garantiza el uso racional de las fotocopias, por otra parte se observó que se tienen unas planillas en las que se registran la cantidad de copias solicitadas, las cuales no tienen un control previo de verificación y autorización que contribuyan a garantizar el uso racional de las fotocopias. Incumpliendo lo establecido en el numeral 3 de la circular 12 de 2011.

2. SERVICIO DE ENERGÍA.

De acuerdo con la muestra seleccionada el gasto de energía presenta un consumo estable con una leve tendencia al aumento en los meses de octubre de 2014 y enero de 2015, por otra parte se pudo evidenciar como medida de control en cumplimiento de la austeridad del gasto que se utilizan bombillas ahorradoras. Cumpliendo con lo establecido en el Numeral 4 de la Circular 12 de 2011.

3. SERVICIO DE ACUEDUCTO

Revisado los pagos del servicio de acueducto se identificó de acuerdo con la muestra seleccionada, que este presenta un aumento en el mes de abril y de manera representativa en el mes de mayo de 2015, de lo anterior se pudo observar que la Administración Local no ha realizado el correspondiente seguimiento mediante el cual se puedan identificar las causas del incremento en el pago, además, no se han establecido controles para el consumo racional del agua, lo que incumple con el Numeral 4 de la Circular 12 de 2011.

4. SERVICIO DE TELEFONÍA

Analizado el consumo de servicio de teléfono, se encontró que desde las líneas telefónicas de la Alcaldía no se pueden realizar llamadas de larga distancia ni a telefonía celular, de la misma forma se pudo observar que de acuerdo con la muestra seleccionada, el consumo se mantiene constante con un promedio de \$3.804.465, excepto por el mes de febrero de 2015, en el que se presentó un aumento del 16.2%, con respecto al promedio, sin que la administración haya tomado medidas al respecto.

Se pudo evidenciar que la Administración Local no ha establecido controles para el gasto de telefonía y

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N.º CC236301 / N.º GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



tampoco una herramienta de seguimiento al consumo del servicio de telefonía.

5. RIESGOS ASOCIADOS

En La matriz de riesgos 2L-GAR-MR011 del Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Suba, se incluyó en el numeral 23 como evento del riesgo “*fugas de agua*”, con una probabilidad baja, sin embargo no se han tenido en cuenta los riesgos asociados con el gasto de fotocopias y los servicios de acueducto, energía y telefonía.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO.

De acuerdo en el informe “*Seguimiento evaluación al cumplimiento de la circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto*” con radicado 20153710182843 del día 31 de marzo de 2015, en el que esta Oficina observó sobre la falta de controles en los servicios de fotocopiado y energía, se pudo evidenciar que a la fecha como acciones se han realizado las siguientes:

- “Generar un documento dirigido al operador de fotocopiado de la ALS, especificándole claramente el tipo de documento que se puede o no fotocopiar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Supervisor de Contrato, con el Vo Bo de la Alcaldesa.”
- Con respecto al servicio de telefonía, se cancelaron las líneas telefónicas que no se utilizaban en la Alcaldía, según documento de la ETB con radicado 20151120229361.
- En lo referente al servicio de energía, se cambiaron las bombillas tradicionales por unas T8 (ahorradoras).

De lo anterior, se pudo observar que para la acción No 1 no se encontró en el plan de mejoramiento ningún documento adjunto que evidencie el cumplimiento eficaz de la misma y que las acciones 2 y 3 se cumplieron de manera eficaz con lo establecido en el mencionado plan.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar mecanismos de control que conlleven a reducir el número de copias, y evaluar la posibilidad utilizar formas de obtención de la información como lo es el medio digital.

Hacer el seguimiento constante al gasto de fotocopiado y a los servicios de acueducto, energía y teléfono.

Utilizar la herramienta diseñada para medir y analizar el comportamiento del consumo de los servicios públicos.

Actualizar la matriz de riesgos del Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413543

Fecha: 28-07-2015



Suba, incluyendo los asociados a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

Es importante que de acuerdo con los principios del Modelo Estándar de Control Interno, la Alcaldía Local implemente acciones de autocontrol y autogestión.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Yant Alexis Montoya Arboleda *Yant*
Revisó: Eullin Avendaño Torres *E*
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N.º CC236301 / N.º GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA